



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 102 (diciembre 06 de 2006)

ACTA NÚMERO CIENTO DOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el espacio cubierto del campamento vacacional de SENADER - Mera, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sr. Arturo Sarabia y Sra. Flora Sarabia, Concejalas y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipales respectivamente. Se cuenta con la presencia del Ing. Estuardo Ávalos, Gobernador de la Provincia, Dr. Rodrigo Mena, Inspector del Trabajo de la Provincia de Pastaza y los Trabajadores Sindicalizados del Municipio de Mera. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. Conocimiento y resolución sobre la paralización de actividades de los trabajadores del Sindicato de Obreros Municipales de Mera.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA.- El señor Alcalde agradece particularmente la presencia de las autoridades provinciales y de los trabajadores sindicalizados, que con su presencia avalan la decisión de buscar solución a la paralización decretada por los Obreros del Municipio de Mera, medida que no cuenta con la autorización respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente para estos menesteres. Comunica a las autoridades que en la mañana del día miércoles 06 del presente mes y año, no se pudo ingresar a las oficinas de la Municipalidad en razón que los señores trabajadores habían obstruido el paso mediante cadenas y candados en las puertas de acceso; luego de haber mantenido conversaciones con la Directiva del Sindicato en la mañana referida, se decidió convocar a sesión de Concejo, principalmente para que los obreros puedan conocer el pensamiento de las señoras Concejalas y señores Concejales sobre la suscripción del décimo segundo contrato colectivo y de manera particular sobre el incremento de cuarenta dólares mensuales a la remuneración unificada que perciben todos y cada uno de los trabajadores del Sindicato de Obreros de la Institución, a partir de enero del año 2007, con financiamiento propio, resolución aprobada por unanimidad por el Concejo en la sesión del lunes veintisiete de noviembre de dos mil seis. Pero antes de tomar esta resolución se han ejecutado varias acciones de manera conjunta o individualmente entre representantes del Gobierno Municipal y del Sindicato de Obreros. Estas actividades nos llevaron hasta el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad responsable de emitir informe favorable para la suscripción de contratos.

0090019

